



Sustanciación	Nº 1098
Radicado	05266 31 03 003 2021 00121 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Scotibank Colpatria S.A
Demandado	Jesús maría Villalobos bula
Cesionario	Patrimonio Autónomo FAFP CANREF
Asunto (s)	Incorpora, No accede a lo solicitado y requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el formato de calificación constancia de inscripción, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se deja a disposición de las partes para lo pertinente.

Por otro lado, se anexa solicitud de envío del oficio de embargo, vía correo electrónico del apoderado, sin embargo, teniendo en cuenta el levantamiento del estado de emergencia por parte del Presidente de la República de Colombia, y que las Oficinas de Registro se reciben los oficios de embargo de forma física suscrito por el secretario del Despacho, se informa a la parte actora que puede reclamar el oficio de forma presencial en la oficina del Juzgado, y el cual puede revisar previamente en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00121

13-12-2022

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe9d0b14ee767c6bff220bf737057a95f93df832113493ce66581d5273dc883**

Documento generado en 13/12/2022 02:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>